



DECRETO N° 479 /

LAJA, febrero 22 de 2011

VISTOS:

- 1.- Normas para empleo de timbres;
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de:

- 1.-Renovar el timbre usado por la Directora del Departamento de Administración y Finanzas.
- 2.-Utilizar nuevos timbres para cada cargo dentro del Departamento que se detalla a continuación:
 - 1) Contabilidad
 - 2) Personal
 - 3) Rentas

RESUELVO:

- 1.- **DESE** de baja a contar del 01 de marzo de 2011 el timbre de la Directora del Departamento de administración y finanzas de la I. Municipalidad de Laja, que señala "I. MUNICIPALIDAD DE LAJA, DIRECTOR, DEPTO.ADM. Y FINANZAS"

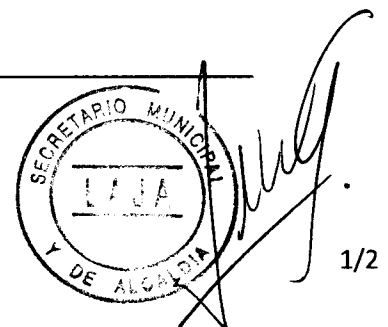


- 2.- **REEMPLACESE**, por el siguiente nuevo, que contiene la denominación "MUNICIPALIDAD DE LAJA, DIRECTOR, DEPTO. ADM. Y FINANZAS".



www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja
Balnaceda 292 Fono: 524600 - Fax: 534233





3.- **AUTORICENSE**, a contar del 01 de marzo de 2011 los nuevos timbres del Departamento de Administración y finanzas, denominados "CONTABILIDAD", "PERSONAL" Y "RENTAS"



ANÓTESE, COMUNÍQUESE A TODOS LOS DEPARTAMENTOS MUNICIPALES, PARA SU CONOCIMIENTO Y ARCHÍVESE.



JAQUELINA GONZÁLEZ DÍAZ
SECRETARIA MUNICIPAL



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

ns of
VFT/MGV/GSR/ cmi
DISTRIBUCION: /

- Alcaldía
- Depto. Administración y Finanzas
- Control Interno
- Unidad de Administración Municipal
- Dideco
- Secplan
- Dom
- Archivo SSMM/

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja
Balmaceda 292 - Fono: 524600 - Fax: 534233